

Reglamento de la JUNTA CORRECTIVA (JUCO)

para todos aquellos instructores, pilotos biplaza, pilotos monoplazas y alumnos de la ciudad que ante distintos tipos de errores, omisiones, etc., ponen en peligro, no solo su integridad física, sino la de terceros. Ante estos hechos aparece la función principal de la Junta Correctiva, que es: REPRIMIR EN FORMA VIOLENTA SOBRE LA PERSONA INFRACTORA, PARA QUE TOME CONCIENCIA DE LOS HECHOS REALIZADOS Y NO REPITA DICHOS ERRORES. No solo los errores que pongan en peligro la integridad física de terceros serán castigados, sino también aquellos que ponen en peligro la integridad psicológica de terceros. Para eso se creará una tabla con todos los actores como así también aquellos que vienen en forma asidua, donde tendrán un puntaje por su actuación.



El puntaje consta de las famosas y siempre bien ponderadas AMONESTACIONES, famosas que siempre dependiendo del error cometido será la cantidad de amonestaciones que corresponda, hasta llegar al número de 5 Amonestaciones donde automáticamente, AU TO MA TI CA MEN TE, sin derecho a defensa alguna, se le aplicará el castigo que definirá la comisión denominado.. TABLA!.

El castigo será llevado a cabo por todos los integrantes de la comisión que quieran participar del mismo siempre en el ámbito de una reunión parapentil, por ejemplo en un Asado.

La comisión será conformada el día de dicho evento por los presentes en el mismo, que determinarán LA REPRESIÓN que se llevara a cabo, pero siempre con el objetivo de corregir los actos realizados por el infractor a través del mejor método que se pueda aplicar para este tipo de hechos como así lo es... LA TABLA!.

Como se aplicaran las amonestaciones? Se preguntaran Uds... de la siguiente manera:

La persona que cometa una infracción y sea denunciada, dependiendo del tipo de infracción, se le aplicaran las amonestaciones correspondientes (ver tabla infracciones).

La persona que denuncia (Buchón tendrá que tener pruebas o testigos de los hechos Buchón) denunciados, donde quedara asentado su nombre lo que denuncia y contra quien es

la denuncia, pudiendo ser varios los denunciantes ante un mismo caso, en esa los situación no se requiere testigos de los hechos. La denuncia puede realizarse via email a la comisión de castigo club@parapenteamys.com.ar o en reunión parapentil (ej: Asado) donde

se tomara nota y será cargada al sistema de la comisión. Desde que ocurrió el hecho no puede pasar las 24hs. La denuncia vía email será tratada por el resto de los integrantes de la comisión por la misma vía, salvo el denunciante (Buchón) y el supuesto infractor, el resto tendrá que deliberar con las pruebas y testigos aportados por el denunciante, la cantidad de amonestaciones que le correspondiere tanto al infractor o en caso de demostrarse que es mentira la denuncia, al denunciante. El infractor recibirá una notificación en el caso de que la comisión haya decidido asignarle alguna y automáticamente será cargada al sistema. Aquella persona que denuncie a otra, por un error cometido y le correspondiera 5 Amonestaciones, tendrá una amonestación a favor para usarla cuando lo requiera (comodin), dicho acto de alcahuetería puede reiterarse y acumular un máximo de 5 amonestaciones (La Comisión de Castigo Aplaude al Buchón), si dicho acto de alcahuetería es falso le corresponde 5 amonestaciones al buchón. Las amonestaciones como las denuncias serán publicadas en la web del club para transparencias de los actos (No Existen las amonestaciones sino hay buchón que denuncie los hechos). A continuación se dará a conocer la tabla con las infracciones y sus correspondientes amonestaciones...

No subir con agua al despegue y después pedir (porque te pesa y siempre hay alguno que lleva)	1
Olvidarse poner las perneras	5
Volar sin Paracas (ver nota 2)	5
Olvidarse de poner el casco tanto para volar, como para practica de inflados...	5
Volar sin el Handy (ver nota 2)	5
Instructor que se queda sin pack mientras da instrucción	5
Salir a volar sin el acelerador conectado	2
Maniobra que pone en riesgo a terceros en el aire	2
Mala Circulación en dinamica	2
Aterrizar Viento de cola	2
3 Inflados consecutivos mal hechos (alumnos) (ver nota 3)	1
3 Inflados consecutivos mal hechos (pilotos mono) (ver nota 3)	2
3 Inflados consecutivos mal hechos (piloto Biplaza) (ver nota 3)	3
3 Inflados consecutivos mal hechos (piloto Mono con Licencia)(ver nota 3)	4
El que llega primero a zona de vuelo y no da aviso a torre de control (Teléfono en Mar del Plata 478-6444) (ver nota)	1
Ir a volar solo	5
Volar con muy poca Visibilidad (ej. Niebla)	5
Pisar la vela de otro	2
Dormirse en un Asado u evento realizado por el club	3
Fraude o intento de Fraude en la comisión (ver nota 5)	2
Alumnos Alcahuete del Instructor	2
Encubridor de alguna infracción	(igual pena que al infractor)
Olvidarse parte del equipo en rampa de despegue y/o aterrizaje (equipo es todo lo que se llevo en la mochila)	1
No respetar el orden de despegue, o preparar el equipo delante de otro piloto que esta listo para despegar	3
Cualquier intento de evadir o dilatar sus obligaciones monetarias (después arreglamos) Ya sean Torneadas, Cuotas, licencias etc...	1

Nota 2: Estas acciones es importante destacar (sacando el tono de humor) desde hace un tiempo quedo como regla que está PROHIBIDO hacerlo (sea quien sea! Tanto para los pilotos/alumnos de la ciudad, como para los amigos que nos visitan)

Nota 3: La cuenta de de los inflados es hasta que logre despegar en su primer vuelo, si vuelve a despegar en el mismo día se empieza de cero.

Nota 4: No significa que el primero deba llamar a torre pero si es el responsable de que alguien lo haga por él, si hay día de vuelo... (Con un solo salto de pollo en el día se considera día de vuelo). Se aconseja que el primero que llegue gaste crédito y llame a Torre de Control.

Nota 5: Cualquier acción que trate de impedir el buen funcionamiento de la comisión (ej: Firmas Fraudulentas, Intento de hackear e-mail de la comisión, etc).

Las infracciones RELACIONADAS AL VUELO en las que incurran los ALUMNOS, al INSTRUCTOR le corresponde el mismo número de amonestaciones.

Esta Tabla de infracciones puede ser modificada por consenso de la comisión tanto en la cantidad de amonestaciones por infracción, como nuevas situaciones que se presenten el futuro.

Mail para denuncias: juco@parapenteamys.com.ar mencionar testigos.

Si la denuncia es anónima tendran que ser aportadas pruebas filmicas o fotograficas

El club AMYSP no se hacen responsables de las lesiones que reciban los infractores sean estas de carácter leves, graves y o mutilaciones producidas durante la aplicación de la TABLA!

El que no se tome esta comisión con sentido del humor, pobre de él (mas allá de que todo lo expresado si se llevara a cabo) pero siempre con buena onda! sino no tiene sentido...

La Junta Correctiva

juco@parapenteamys.com.ar